



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7995 /VISTOS:

1. Memorándum N° 391 de 19 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo 2 a 4 de 2003 de la propiedad ubicada en Roberto Matta N° 2154, Villa El Sendero; Rol de Avalúo N° 814-94, debido a que éstas fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso N° 256237 de 18 de Noviembre de 2005;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo 2 a 4 de 2003 de la propiedad ubicada en Roberto Matta N° 2154, Villa El Sendero; Rol de Avalúo N° 814-94.

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, con fines de deslucuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/jlm.